

Factura: 001-002-000023184

20161001004P04448



NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161001004P04448						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTUPINAN JIMENEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0503203366	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTALUISA ESTUPINAN JOHANA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0603226096	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	134.00						


NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



CESION DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA.

OTORGA:

SR. ESTUPIÑAN JIMENEZ JUAN CARLOS

A FAVOR DE:

SRTA. MONTALUISA ESTUPIÑAN JOHANA KATHERINE

CUANTIA: \$134,00

ESCRITURA No. 20161001004P04448

SE DIO TRES COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día martes seis de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor Juan Carlos Estupiñan Jiménez; y, por otra parte la señorita Johana Katherine Montaluisa Estupiñan; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y soltera respectivamente, domiciliados en la ciudad de Latacunga y de tránsito por esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar obligarse, por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe, y piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de participaciones de Compañía **FAD PREVENTION CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el señor Juan Carlos Estupiñan Jiménez, con cédula de ciudadanía número 050320336-6, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señorita Johana Katherine Montaluisa Estupiñan, con cédula de ciudadanía número 050322608-6, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Latacunga, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (UNO):** La Compañía **FAD PREVENTION CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de abril del dos mil doce, ante el Doctor Washington Nuñez Yapud, Notario Segundo del cantón Latacunga Encargado e inscrita el dieciséis de mayo del dos mil doce, bajo la partida número ciento cuarenta y ocho en el Registro Mercantil del cantón Latacunga. Aprobada mediante Resolución número 181.SC.DIC.A.12 de treinta de abril del dos mil doce. **(DOS):** Mediante escritura celebrada el uno de diciembre del dos mil quince ante la Notaria Segunda del cantón Latacunga, Doctora Diana Palma Pacheco, e inscrita el nueve de diciembre del dos mil quince, bajo la partida número cuarenta y seis, en el Registro Mercantil del cantón Latacunga; los señores Freddy Roberto Nieto Guayasamin y Gessi Maribel Sandoval Balarezo cedieron ciento treinta y cuatro participaciones en favor del señor Juan Carlos Estupiñan Jiménez

de estado civil divorciado; **(TRES)**: Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **FAD PREVENTION CIA. LTDA.**, celebrada el día dos de septiembre del dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social y pagado, se decidió que el señor Juan Carlos Estupiñan Jiménez, ceda las **CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, que representa el total de participaciones que posee en esta Compañía, en favor de la Cesionaria señorita **JOHANA KATHERINE MONTALUISA ESTUPIÑAN**, con todas las prerrogativas que les corresponden. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ**, por sus propios derechos cede las **CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, que posee en la **COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA.**, en favor de la señorita **JOHANA KATHERINE MONTALUISA ESTUPIÑAN**.

La Cesión de las participaciones se las realiza, con todos los derechos y obligaciones que en forma total y por Ley les corresponden a las mismas, sin ninguna clase de limitante. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **JUAN CALOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ**, manifiesta su expresa aceptación para ceder las ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la **COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA.**, en favor de la señorita **JOHANA KATHERINE MONTALUISA ESTUPIÑAN**; y, asimismo las partes aceptan la Cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato es de **CIENTO**

TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria a su entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la Inscripción y Marginación pertinentes que de la presente escritura de cesión se siente, razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, y la respectiva inscripción en la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña original del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, que autorizan al socio compareciente para que ceda las participaciones que posee en la Compañía en favor de la Cesionaria en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Firmado Abogado Pedro de la Torre López. Matrícula número doscientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

A continuación siguen las firmas.....

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de Ibarra, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



RAZON: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA., otorgada por WASHINGTON ANTONIO MONTALUISA ESTUPIÑAN, FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO, de fecha dieciséis de abril del dos mil doce, otorgada ante el Doctor Washington Nuñez, Notario Segundo Encargado del cantón Latacunga.- Senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Latacunga a, catorce de septiembre del dos mil dieciséis.



Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada ante el Dr. Diego Andrade Armas Notario Cuarto del Cantón Ibarra, el seis de septiembre del año dos mil dieciséis, que contiene **LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FAD PREVENTION CIA. LTDA**, aprobada mediante JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, en la que el señor JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMENEZ, por sus propios derechos cede y transfiere ciento treinta y cuatro (134) participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una, que posee en **LA COMPAÑIA FAD PREVENTION CIA. LTDA**, a favor de la señorita JOHANA KATHERINE MONTALUISA ESTUPIÑAN, la misma que se inscribe bajo la partida numero 20 constantes a fojas 60 a la 63 vuelta del Registro de Cesiones a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, catorce de septiembre del año dos mil dieciséis./*r.g.

Orden de pago numero: 190994



REGISTRO DE LA PROPIEDAD



LATACUNGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Nº 0087220



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION



CIUDADANA
 ESTUPIÑAN JIMENEZ
 JUAN CARLOS

050320336-6

DOTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MATRIZ
 DIVISION NACIONAL 1897-11-01
 ECUATORIANA
 DIVORCIADO

ESPECIAL SUPERIOR TIGCO EN DISEÑO

E33442242

ESTUPIÑAN LIS ANTONIO
 JIMENEZ REA OYS ROJANA
 LATACUNGA
 2014-09-09
 2024-09-09



[Handwritten signatures]



013

013 - 0113

0503203366

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESTUPIÑAN JIMENEZ JUAN CARLOS

DOTOPAXI	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
LATACUNGA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Handwritten signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0503203366

Nombres del ciudadano: ESTUPIÑAN JIMENEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: ESTUPIÑAN LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: JIMENEZ GLADYS ROXANA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 11:21:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Nº 050322608-6

CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALUISA ESTUPIÑAN
JOHANA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAJI
LATA CUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V3333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTALUISA GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESTUPIÑAN ELSA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EMISION LATA CUNGA 2013-02-15

FECHA DE EXPIRACION 2023-02-15

[Signature]

[Stamp]

PRIMA DEL CEEBAC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014-0274
0503226086

NUMERO DE CERTIFICADO
MONTALUISA ESTUPIÑAN JOHANA
KATHERINE

COTOPAJI CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LATA CUNGA IGNACIO FLORES 0
CANTON PARROQUIA ZONA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0503226086

Nombres del ciudadano: MONTALUISA ESTUPIÑAN JOHANA KATHERINE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MONTALUISA GERARDO

Nombres de la madre: ESTUPIÑAN ELSA MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE CSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 12:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA.

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los dos días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis, a las 17H00, en el domicilio principal de la Compañía FAD PREVENTION CIA. LTDA., se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía señores **VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES, JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ Y WASHINGTON ANTONIO MONTALUISA ESTUPIÑAN**, comparecientes que en forma libre, voluntaria y amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización para la cesión de las **CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES**, que posee y le corresponde al señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ**, en favor de la señorita **MONTALUISA ESTUPIÑAN JOHANA KATHERINE**.

Preside la Junta el señor **WASHINGTON ANTONIO MONTALUISA ESTUPIÑAN**, y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita Maritza Lizbeth Molina Molina.

Presidencia dispone que se constate el Quórum reglamentario y por secretaria se comprueba que esta la totalidad de socios presentes, es decir el 100%, por lo tanto se dispone que se proceda a tratar sobre el único el orden del día:

1.- Autorización para la sesión de las **CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde al señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ** en favor de la señorita **MONTALUISA ESTUPIÑAN JOHANA KATHERINE**.

Toma la palabra el señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ**, quien por sus propios y personales derechos manifiesta que desea ceder sus **CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES** que pose y le corresponde en la compañía en favor de la señorita **MONTALUISA ESTUPIÑAN JOHANA KATHERINE** y que por lo tanto para dicha cesión se requiere de la aprobación unánime del capital social con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y en tal virtud se pone a consideración de la Junta para que se autorice la referida cesión.

RESOLUCIÓN: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realice la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ	MONTALUISA ESTUPIÑAN JOHANA KATHERINE	134
	TOTAL	134

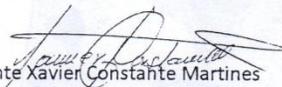
Una vez tratado y aprobado el único punto del orden del día, el señor **VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES**, declara terminada la reunión y dispone un receso para la redacción de la presente acta.

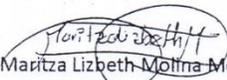
Siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, se reinstala la sesión con el mismo quórum con el cual se constituyó, es decir, con el 100% del capital social; y, por secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos en forma unánime y para constancia de lo cual firman los presentes el pie de la misma.

Siendo las veinte horas con quince minutos el Presidente declara clausurada la reunión.


Juan Carlos Estupinan Jiménez


Washington Antonio Montaluisa Estupinan


Vicente Xavier Constante Martines
Presidente


Maritza Lizbeth Molina Molina
SECRETARIA ad - hoc